

---

UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO  
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS

REGLAMENTO DE INGLÉS

**Presentación**

Este documento agrupa los dos reglamentos de inglés vigentes para los programas de pregrado de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

Las partes que componen el documento son:

- I. Reglamento de inglés para todos los programas de pregrado exceptuando Ingeniería Biomédica.
- II. Reglamento de inglés para el programa de Ingeniería Biomédica ofrecido en convenio entre la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

**I. Reglamento de inglés para todos los programas de pregrado exceptuando Ingeniería Biomédica**

Teniendo en cuenta que como objetivo de formación de sus estudiantes de pregrado, la Escuela ha planteado el desarrollo de competencias en idioma extranjero, privilegiándose en primera instancia el idioma inglés, dentro de los planes de estudio de los programas de pregrado de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en el Núcleo de Formación Común Institucional se incluyen 4 niveles de inglés que los estudiantes deben cursar y aprobar, previa presentación del examen de clasificación adoptado por la Escuela. El estudiante podrá ser eximido de estos cursos cuando demuestre un nivel de inglés apropiado, de la siguiente forma:

1. Obtener C1 o más en el examen de clasificación adoptado por la Escuela y aprobar la entrevista que se realiza en inglés con profesores del Departamento de Humanidades e Idiomas.
2. Cumplir con las condiciones de homologación de inglés establecidos en los convenios de homologación con Bachillerato Internacional o con los programas de educación Internacional de la Universidad de Cambridge.
3. Presentar y acreditar un certificado oficial de nivel B2, C1 o C2 otorgado por la presentación del examen internacional IELTS (General o Académico) o TOEFL (IBT, ITP y ESSENTIALS). El certificado no debe tener una vigencia mayor a dos años en el momento de presentarlo.

La Escuela utilizará un examen de clasificación para determinar el nivel de inglés de los estudiantes y de acuerdo con su resultado serán ubicados en uno de los cuatro cursos del plan de estudios o, si es el caso, eximirlos del programa de inglés. Este examen será programado en cada periodo académico y en el período intermedio, por el Departamento de Humanidades e Idiomas.

Al presentar el examen de clasificación, el estudiante obtendrá un resultado según el marco común europeo de referencia de lenguas (MCER). Los posibles resultados serán: A1-A2-B1-B2-C1-C2. Este resultado determina si el estudiante debe cursar alguno de los cuatro niveles del programa de inglés de la Escuela o, si después de presentar la entrevista de validación, quedará eximido de cursar y aprobar las asignaturas correspondientes. Al quedar eximido el estudiante no debe cursar ninguna asignatura de inglés. Si el estudiante no aprueba la entrevista con el Departamento de Humanidades e Idiomas, será clasificado en uno de los cuatro niveles de inglés, según el resultado de la entrevista y deberá cursar las asignaturas correspondientes hasta aprobar el cuarto nivel.

Este examen puede ser presentado por el estudiante máximo tres veces durante el desarrollo de su plan de estudios, pero la Escuela solamente cubre los costos de la primera vez que se presenta. Si el estudiante desea volver a presentar el examen, ese costo debe ser asumido por él y cancelado por los medios establecidos por la institución previo a la presentación. El costo del examen estará estipulado en los derechos pecuniarios de cada año. Todo estudiante podrá presentar el examen en cada periodo académico regular o en el período intermedio.

Si un estudiante en el programa de inmersión presenta este examen e ingresa posteriormente a la Escuela, el resultado de clasificación se tendrá en cuenta como el resultado oficial.

Todos los estudiantes tomarán el examen de clasificación mientras cursan la asignatura Fundamentos de la Comunicación 1 en su primer semestre. En el caso de estudiantes de transferencia, estos lo deberán presentar durante el primer semestre que cursen en la Escuela.

Los estudiantes que no presenten el examen de clasificación en su primer semestre cursado en la Escuela podrán inscribir en cualquier momento la asignatura Inglés 1 e iniciar su proceso de formación en este idioma o deberán estar atentos a las convocatorias semestrales que hace el Departamento de Humanidades e Idiomas para presentar el examen de clasificación.

La prioridad para presentar el examen de clasificación la tendrán los estudiantes que no tengan clasificación. La posibilidad de presentar el examen por segunda vez está sujeta a la disponibilidad de licencias de exámenes al final de cada periodo académico.

Los niveles de clasificación del examen son los siguientes:

NIVEL	Clasificación
A1	Inglés 1 (IDIOMA 1)
A2	Inglés 2 (IDIOMA 2)
B1	Inglés 3 (IDIOMA 3)
B2	Inglés 4 (IDIOMA 4)
C1 - C2 (Con entrevista aprobada)	Eximido

Todos los estudiantes deberán cumplir con los niveles de inglés descritos en cualquiera de las opciones mencionadas en este reglamento. Considerando que el estudiante es el principal actor de su proceso de formación, será su responsabilidad tener en cuenta en la planeación del desarrollo de su plan de estudios, que el componente de inglés puede llegar a ocupar hasta cuatro periodos académicos, y que solo podrá cursar un nivel de inglés por periodo académico.

*Vigencia a partir de agosto de 2023, aprobado por el Consejo Directivo en su reunión del 11 de abril de 2023 (Acta No 476).*

## **II. Reglamento de inglés para el programa de Ingeniería Biomédica ofrecido en convenio entre la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario**

Como requisito de grado los estudiantes del programa de Ingeniería Biomédica deberán certificar el nivel B2 de inglés cumpliendo los lineamientos de inglés establecidos por el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

*Vigencia a partir de enero de 2022, aprobado por el Consejo Directivo en su reunión del 5 de octubre de 2021 (Acta No 459).*